



## Ministerio de Salud www.salud.gob.sv

## RESOLUCIÓN DE AMPLIACION DE PLAZO DE ENTREGA DE INFORMACION

San Salvador, Ministerio de Salud, a las nueve horas del día cuatro de abril de dos mil dieciséis, luego de haber recibido la solicitud de información, enviada vía electrónica a la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia de Estado, por parte de la ciudadana Ana Adela Rivas Guevara, solicitando la siguiente información: Cantidad de mujeres atendidas en salud vía terrestre, entre las edades de 20 a 60 años, desde el 2011 hasta el año 2015, que han sido retornadas por migrar y fueron atendidas en el CAIM, por diversas patologías en salud.

En consideración a lo antes expuesto y habiéndonos dado a la tarea de solicitar la referida información, siendo que la información solicitada se encuentra dispersa en varias Unidades Administrativas diferentes, ya que se ha solicitado la misma a las regiones de salud que tienen fronteras con países vecinos y siendo que su recolección conllevara un poco mas de tiempo, con fundamento en lo regulado para estos casos en el articulo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública; SE RESUELVE: AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO POR 5 DIAS HABILES MÁS. En consecuencia el plazo máximo para la entrega de la información solicitada será el día 14 de Abril del año 2016.

Carlos Alfredo Castillo Martínez Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta Ministerio de Salud Calle Arce No. 827, San Salvador Tel. 2591-7485, 2205-7123